



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

ACUERDO CREE-035

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DE DISTRITO CENTRAL A LOS TRECE DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

RESULTANDO

La firma Estudios Energéticos Consultores remitió a esta Comisión el Informe Final contenido en los Términos de Referencia que rigen la consultoría.

El informe final cumple con lo establecido en los Términos de Referencia de la consultoría contratada, sin embargo, se ha delineado un plan para hacer de la regulación del sector eléctrico nacional un instrumento compacto, a fin de facilitar tanto su aplicación como el cumplimiento de parte de los agentes y si fuera el caso, del resto de las instituciones que actúan en el Mercado Eléctrico Nacional. Por este motivo, la propuesta que ha hecho la firma Estudios Energéticos Consultores deberá ser parte de un proceso que, con colaboración del Banco Mundial, se llevará a cabo para sintetizar todas las propuestas que se han elaborado en un nuevo marco regulatorio.

La propuesta de Estudios Energéticos Consultores comprende las siguientes propuestas:

1. Reglamento de Operación de Distribución
2. Norma Técnica de Calidad de Distribución
3. Norma Técnica de Generación Distribuida Renovable
4. Reglamento de Consumidores Calificados
5. Reglamento de Comercialización

Esta propuesta regulatoria recoge las observaciones de diferentes participantes del Mercado Eléctrico Nacional.

CONSIDERANDOS

Que mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veinte (20) de mayo del 2014, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica, se crea la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica con independencia funcional, presupuestaria y facultades administrativas suficientes para asegurar la capacidad técnica y financiera necesaria para el cumplimiento de sus objetivos.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica, el Estado supervisará la operación del Subsector Eléctrico a través de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica tiene la facultad de Contratar la asesoría profesional, consultorías y peritajes que requiera para sus funciones.

Que de conformidad con la Ley General de la Industria Eléctrica, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica adopta sus resoluciones por mayoría de sus miembros, los que desempeñarán sus funciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.

Que el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica también reconoce la potestad del Directorio de Comisionados para la toma de decisiones regulatorias, administrativas, técnicas, operativas, económicas, financieras y de cualquier otro tipo que sea necesario en el diario accionar de la Comisión.

Que en la Reunión Extraordinaria CREE-Ex-064-2020 del 13 de febrero de 2020, el Directorio de Comisionados acordó emitir el presente acuerdo.

POR TANTO

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los Artículos 3, primer párrafo, literal F, romano XV, e I, 8, y demás aplicables de la Ley General de la Industria Eléctrica y el Artículo 4 del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, por unanimidad de votos de sus Comisionados,

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el Informe Final de la Consultoría CPI-CREE-01-2019 contratado con la firma Estudios Energéticos Consultores ya que dicho informe refleja lo dispuesto en los Términos de Referencia que regulan tal consultoría.

SEGUNDO: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, de conformidad con lo establecido en el Contrato CPI-CREE-01-2019 y las disposiciones legales pertinentes, proceda al pago del producto aprobado.

TERCERO: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que lleve a cabo la contratación de un especialista en el funcionamiento del Mercado Eléctrico Nacional para que con apoyo de los especialistas que provea el Banco Mundial lleve a cabo la integración, simplificación y homologación de las



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



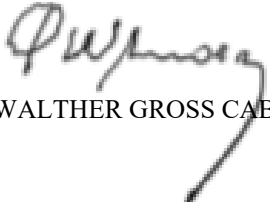
COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

regulaciones propuestas por Estudios Energéticos Consultores con otras propuestas regulatorias que ha elaboradas y el resto de la regulación vigente.

CUARTO: Comuníquese.


JOSÉ ANTONIO MORÁN MARADIAGA




OSCAR WALTHER GROSS CABRERA


GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA